

quano los sembrados en el tiempo del Guiso, y ya or
sin por otras fortuitas que la poderosa mano
ha embudo sobre ellas de continuar al enferme
dad, que se han padecido en esta Jurisdiccion
de haver serado el trabajo y penencia que lleba
ban en la Ciudad de Cartagena qualmte con
el acarreo de U. Viebe, Caubon, y otros efectos, con
to el U. Viebe, y otros frutos a causa de la epid
mica enfermedad que halli se padecian, de
no podian salir los fideles de que en la ma
y parte se compone este Vecindario a buscar
ocupacion o trabajo, como lo acostumbraban
en esta Ciudad, la U. Viebe, y otras, por
la misma razon, y qualmte por la pesada
Carga que desde el mes de Septiembre estan lle
vando con guarnicion de dia y noche el condor en
tadren esta Pueblo, en preciancia de la salud
publica, ocupandose diariamente sobre noventa
hombres sin paga ni sueldo alguno, y so
bre todo sentando a su expensas la cen
sa del mismo Pueblo, en que se imbebe
un mucho dinero, lo qual todo es con
sideracion del Ayuntamiento, y aun que por
parcialidad con la madre y reflexion
que acostumbra, tambien a bien se acuerda
el Sr. Arzobispo presente las rentas fun
dadas para que penetrado en magnanimo
Corazon. El Ayuntamiento que le son propios

